

INFORME DEL COMISARIO

**A la Junta General de Accionistas de
ANCINI S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de ANCINI S.A he acatado lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico al 31 de Diciembre del 2003.

Pongo a vuestra disposición mi informe por el ejercicio económico correspondiente al año del 2003.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El control interno de la compañía es adecuado.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados financieros, reflejan las circunstancias del negocio, los mismos que están de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a la s disposiciones del Art. 231 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los estados financieros.

La empresa no presenta situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario una convocatoria especial a la Juntas Generales extraordinarias de Accionistas.



Ing. Janet Parra O,
Comisario

Guayaquil, Marzo 30 del 2004

11-03-2004